

Posicionamiento del OIC del IFT, respecto a la nota periodística publicada en "El Financiero" el 10 de octubre de 2022

En el encabezado se indica

Funcionarios no publican declaración patrimonial

Al respecto se precisa que en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las declaraciones patrimoniales y de intereses son públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada por los datos personales protegidos por la Constitución; de tal manera que no es potestativo para los servidores públicos del IFT, hacer pública o no la manifestación de su patrimonio; las versiones públicas se encuentran disponibles mediante la plataforma IFT Declara.

Por lo que se refiere a los 426 expedientes iniciados por diversas faltas administrativas aperturados en los últimos 5 años, **se precisa que el número correcto es 435**, asimismo se indica que estos expedientes, no solo corresponden al incumplimiento de la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial en tiempo y forma, **sino que son resultado de investigaciones tramitadas por posibles responsabilidades administrativas de diversa índole.**

En cuanto a las 125 quejas ciudadanas por deficiencia en el servicio de telecomunicaciones, se indica que efectivamente tales servicios son prestados por empresas particulares por lo que su solución, no resulta de la competencia del IFT y tampoco de su OIC.

Por cuanto hace a la cifra de 83 expedientes reportados a la Cámara de Diputados, en 2018, se precisa que **el número correcto es de 92 expedientes** aperturados en dicha anualidad.

Es relevante mencionar que, al cierre del 31 de mayo de 2022 **el 100% de las personas servidoras públicas del IFT obligadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses correspondiente al 2021 cumplieron con la presentación de esta**, a través de la plataforma IFT Declara.

Este OIC continuará con el compromiso de transmitir y fomentar entre las personas servidoras públicas del Instituto los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público. Por lo cual, la Titular del OIC desde el inicio de su gestión en 2019, asumió el compromiso de promover y difundir **una política institucional de integridad sustentada en la ética**, por ello de forma mensual desde el año referido se realiza el **"Día de la Integridad"**, que se desarrolla a través de videoconferencias, dinámicas y actividades para la difusión de una cultura con vocación al servicio público, así como el impulso de la **"Campaña Di No a las Trampas"** realizados en 2021 y 2022.